

**EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V.
CALLE GUTIERREZ BARRIOS No 11 ALTOS, COL. GUADALUPE VICTORIA, C.P.:
91014, LOC. XALAPA, MPIO. XALAPA, VER.
C. GUILLERMO MARTINEZ NADALES
PRESENTE**

El H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada; a través de la Dirección de Obras Publicas por este conducto y con fundamento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, le formula una atenta invitación para que se sirva participar en el concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IR-CAB-FAISMUN-0006-2026**, relativo a la construcción de la obra que a continuación se detalla:

Número	Descripción	Localidad
2026300150029	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL	ANGEL R. CABADA

Consideraciones Generales:

- 1.- Los recursos objeto de esta invitación, son de origen Estatal provenientes del Programa: Fondo de Aportaciones para **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), ejercicio 2026.**
- 2.- El idioma en el que se presentará toda la documentación relativa a la licitación, será en español.
- 3.- Fecha de los eventos.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
INVITACIÓN	08 DE ABRIL DE 2026	15:00	H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada
VISITA DE OBRA	09 DE ABRIL DE 2026	09:00:00	
JUNTA DE ACLARACIONES	09 DE ABRIL DE 2026	09:00:00	H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	16 DE ABRIL DE 2026	11:00:00	H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada
ACTO DE FALLO	20 DE ABRIL DE 2026	11:00:00	H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada
PERIODO DE EJECUCIÓN	24 DE ABRIL DE 2026 AL 15 DE JULIO DE 2026		ANGEL R. CABADA


RECIBI INVIACION

4.- Requisitos que deben cumplir los interesados: Inscribirse en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, donde se entregará la documentación que a continuación se indica:

- 4 a) Carta “Bajo protesta de decir verdad” de aceptación y participación a esta invitación.
- 4 b) Escrito en el que el Licitante manifieste “bajo protesta de decir verdad” que es nacionalidad mexicana.
- 4 c) Escrito en el cual el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico activa a la fecha, así en el que manifieste el domicilio, teléfono y fax para oír y recibir todo tipo de documentación.
- 4 d) Escrito mediante el cual declare “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 52 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas.
- 4 e) Copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- 4 f) Declaratoria de Integridad, mediante la cual los Licitantes manifiesten “Bajo Protesta de Decir Verdad” que por sí mismos, o a través de persona interpósita se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- 4 h) Traer memoria USB para proporcionarle la documentación de manera electrónica.

5.- Todos los demás aspectos aplicables contenidos en el art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas se encuentran en las bases de licitación que forman parte de esta invitación.

6.- Se otorgará un anticipo del 30% del importe total de los trabajos a realizar.

7.- La adjudicación se sujetará a los criterios generales que establece el art. 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas.

8.- En caso de que la Empresa que representa no desee o no pueda participar, agradeceré a Usted notificarlo por escrito el día hábil siguiente a la fecha en que reciba esta invitación.

ATENTAMENTE
ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ A 08 DE ABRIL DE 2026



ARQ. JUAN ALBERTO ELVIRA MAULEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

HERMINIO MENDEZ LOPEZ
CALLE CAOBA No 10, COL. LOMAS DE SAN ROQUE, C.P.: 91015, LOC. XALAPA,
MPIO. XALAPA, VER.
C. HERMINIO MENDEZ LOPEZ
PRESENTE

El H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada; a través de la Dirección de Obras Publicas por este conducto y con fundamento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, le formula una atenta invitación para que se sirva participar en el concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IR-CAB-FAISMUN-0006-2026**, relativo a la construcción de la obra que a continuación se detalla:

Número	Descripción	Localidad
2026300150029	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL	ANGEL R. CABADA

Consideraciones Generales:

- 1.- Los recursos objeto de esta invitación, son de origen Estatal provenientes del Programa: Fondo de Aportaciones para **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), ejercicio 2026.**
- 2.- El idioma en el que se presentará toda la documentación relativa a la licitación, será en español.
- 3.- Fecha de los eventos.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
INVITACIÓN	08 DE ABRIL DE 2026	15:00	H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada
VISITA DE OBRA	09 DE ABRIL DE 2026	09:00:00	
JUNTA DE ACLARACIONES	09 DE ABRIL DE 2026	09:00:00	H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	16 DE ABRIL DE 2026	11:00:00	H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada
ACTO DE FALLO	20 DE ABRIL DE 2026	11:00:00	H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada
PERIODO DE EJECUCIÓN	24 DE ABRIL DE 2026 AL 15 DE JULIO DE 2026		ANGEL R. CABADA

Recibi documento de licitación

4.- Requisitos que deben cumplir los interesados: Inscribirse en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, donde se entregará la documentación que a continuación se indica:

- 4 a) Carta “Bajo protesta de decir verdad” de aceptación y participación a esta invitación.
- 4 b) Escrito en el que el Licitante manifieste “bajo protesta de decir verdad” que es nacionalidad mexicana.
- 4 c) Escrito en el cual el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico activa a la fecha, así en el que manifieste el domicilio, teléfono y fax para oír y recibir todo tipo de documentación.
- 4 d) Escrito mediante el cual declare “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 52 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas.
- 4 e) Copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- 4 f) Declaratoria de Integridad, mediante la cual los Licitantes manifiesten “Bajo Protesta de Decir Verdad” que por sí mismos, o a través de persona interpósita se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- 4 h) Traer memoria USB para proporcionarle la documentación de manera electrónica.

5.- Todos los demás aspectos aplicables contenidos en el art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas se encuentran en las bases de licitación que forman parte de esta invitación.

6.- Se otorgará un anticipo del 30% del importe total de los trabajos a realizar.

7.- La adjudicación se sujetará a los criterios generales que establece el art. 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas.

8.- En caso de que la Empresa que representa no desee o no pueda participar, agradeceré a Usted notificarlo por escrito el día hábil siguiente a la fecha en que reciba esta invitación.

ATENTAMENTE
ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ A 08 DE ABRIL DE 2026



ARQ. JUAN ALBERTO ELVIRA MAULEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

RAMON VELASCO MENDOZA
ABASOLO No. 9, COL. CENTRO, C.P. 91350 LOC. TLACOLULAN, MPIO.
TLACOLULAN, VER.
C. RAMON VELASCO MENDOZA
PRESENTE

El H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada; a través de la Dirección de Obras Publicas por este conducto y con fundamento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, le formula una atenta invitación para que se sirva participar en el concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IR-CAB-FAISMUN-0006-2026**, relativo a la construcción de la obra que a continuación se detalla:

Número	Descripción	Localidad
2026300150029	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL	ANGEL R. CABADA

Consideraciones Generales:

- 1.- Los recursos objeto de esta invitación, son de origen Estatal provenientes del Programa: Fondo de Aportaciones para **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), ejercicio 2026.**
- 2.- El idioma en el que se presentará toda la documentación relativa a la licitación, será en español.
- 3.- Fecha de los eventos.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
INVITACIÓN	08 DE ABRIL DE 2026	15:00	H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada
VISITA DE OBRA	09 DE ABRIL DE 2026	09:00:00	
JUNTA DE ACLARACIONES	09 DE ABRIL DE 2026	09:00:00	H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	16 DE ABRIL DE 2026	11:00:00	H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada
ACTO DE FALLO	20 DE ABRIL DE 2026	11:00:00	H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada
PERIODO DE EJECUCIÓN	24 DE ABRIL DE 2026 AL 15 DE JULIO DE 2026		ANGEL R. CABADA

*RECIBI RECIBIDO.
DE INVITACIÓN*

4.- Requisitos que deben cumplir los interesados: Inscribirse en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, donde se entregará la documentación que a continuación se indica:

- 4 a) Carta “Bajo protesta de decir verdad” de aceptación y participación a esta invitación.
- 4 b) Escrito en el que el Licitante manifieste “bajo protesta de decir verdad” que es nacionalidad mexicana.
- 4 c) Escrito en el cual el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico activa a la fecha, así en el que manifieste el domicilio, teléfono y fax para oír y recibir todo tipo de documentación.
- 4 d) Escrito mediante el cual declare “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 52 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas.
- 4 e) Copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- 4 f) Declaratoria de Integridad, mediante la cual los Licitantes manifiesten “Bajo Protesta de Decir Verdad” que por sí mismos, o a través de persona interpósita se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- 4 h) Traer memoria USB para proporcionarle la documentación de manera electrónica.

5.- Todos los demás aspectos aplicables contenidos en el art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas se encuentran en las bases de licitación que forman parte de esta invitación.

6.- Se otorgará un anticipo del 30% del importe total de los trabajos a realizar.

7.- La adjudicación se sujetará a los criterios generales que establece el art. 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas.

8.- En caso de que la Empresa que representa no desee o no pueda participar, agradeceré a Usted notificarlo por escrito el día hábil siguiente a la fecha en que reciba esta invitación.

ATENTAMENTE
ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ A 08 DE ABRIL DE 2026



ARQ. JUAN ALBERTO ELVIRA MAULEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

BASES DE LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

El H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Ver; por conducto de la Dirección de Obras Públicas, tiene el honor de invitarlo a participar en el proceso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **con** fundamento en lo establecido en el Artículo 49 y 51 de la Ley de obras Públicas y Obras Relacionados con ellas y en el artículo 63 del Reglamento.

Datos Generales de la obra motivo de la presente licitación.

No. De Licitación	Descripción	Localidad
IR-CAB-FAISMUN-0006-2026	OBRA No.2026300150029 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL	ANGEL R. CABADA

Fecha de los eventos

Evento	Fecha	Lugar
VISITA DE OBRA	09 DE ABRIL DE 2026	H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada
JUNTA DE ACLARACIONES	09 DE ABRIL DE 2026	H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	16 DE ABRIL DE 2026	H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada
ACTO DE FALLO	20 DE ABRIL DE 2026	H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada
PERIODO DE EJECUCIÓN	24 DE ABRIL DE 2026 A 15 DE JULIO DE 2026	ANGEL R. CABADA

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a los requisitos y documentos contenidos en la presente convocatoria, por lo anterior se recomienda leer con detenimiento para evitar caer en cualquier error u omisión, lo cual sería motivo de descalificación.

La ejecución de la obra comprenderá la aplicación de los recursos provenientes del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)** ejercicio 2026, enunciados en la Gaceta Oficial del Estado del día 30 DE ENERO DE 2026.

A esta convocatoria se anexa el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares y el catálogo de conceptos de la obra en cuestión.

La obra se llevará a cabo con sujeción a las normas y especificaciones que fije la Dirección de Obras Públicas, al proyecto ejecutivo correspondiente y a los programas de obra y precios unitarios

Propuestos por el contratista y en estricto apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Obras Relacionados con ellas y su Reglamento.

El proyecto ejecutivo y sus especificaciones de construcción, a las cuales se sujetará la obra en licitación, se encuentran disponibles en la Dirección de Obras del H. Ayuntamiento para su consulta o adquisición del ejemplar en fotocopia.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, podrán ser negociadas por los contratistas ni por persona interpósita.

Se otorgará un anticipo del **30%** del importe total de la obra.

Que, para la ejecución de los trabajos y efecto de pago, se formularán estimaciones de obra ejecutada en forma mensual y se pagarán en un plazo máximo a veinte días naturales contados a partir de la fecha de firma del residente de obra.

No podrá participar persona alguna que se encuentre en los supuestos del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Obras Relacionados con ellas.

El modelo de contrato que deberá suscribirse forma parte de esta convocatoria.

Para esta licitación no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

REQUISITOS EN LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Al formular la propuesta, las empresas participantes deberán tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Las propuestas presentadas por los concursantes deberán ser por escrito en español y en pesos mexicanos.
- b) Las propuestas que presenten los contratistas deberán hacerse en un sobre cerrado debidamente identificado con el procedimiento de licitación, el cual contendrá a su vez las dos propuestas (técnica y económica) en una carpeta de tres aros, debidamente identificadas.
- c) El OBRA se llevará a cabo a base de precios unitarios y tiempo determinado considerando las condiciones generales y particulares, así como las condiciones establecidas como resultado de lo estipulado en los términos de referencia.
- d) En la integración de los indirectos, se deberán considerar los costos del anuncio de la obra y en su caso los costos de cuadrilla de topografía y el control de calidad de la obra mediante un laboratorio, el cual deberá ser validado por la Dirección de Obras Públicas.
- e) No se podrá subcontratar la obra en lo general, ni en forma proporcional.
- f) El Tiempo para la ejecución de los trabajos es el establecido en las presentes bases de Licitación.
- g) Así también, una vez formalizado el contrato se deberá presentar ante la Dirección de obras Públicas, el registro de la obra ante el IMSS, en la fecha del inicio de los trabajos.

- h) El concursante que resultare ganador deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación y previo a la firma del contrato, las garantías correspondientes al anticipo del contrato.
- i) Las preguntas para su aclaración deberán ser presentadas por escrito el día de la junta de aclaraciones en forma escrita y personal a los servidores públicos que llevan a cabo este proceso de licitación con 24 horas de anticipación, se dará contestación siempre y cuando se presenten en tiempo y forma en la ya citada junta de aclaraciones.

La Dirección de Obras Públicas podrá llevar a cabo el número de juntas de aclaraciones que crea conveniente hacer, considerando las características, complejidad y magnitud de los trabajos a desarrollar, siendo optativo para los licitantes la asistencia a las mismas, al término de cada junta de aclaraciones se determinará la fecha y hora del nuevo evento, levantando en cada caso una minuta la cual deberá ser firmada por los funcionarios públicos y los participantes en el concurso.

Los participantes que deseen formular sus preguntas deberán hacerlo en forma clara y concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en estas bases y con los comentarios, resultado de la visita al lugar de la obra, es decir cada aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona, en caso contrario serán desechadas.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, deberá ser considerada por los licitantes como parte integrante de la propia convocatoria y será de observancia obligatoria para los licitantes en la elaboración de las proposiciones, las empresas participantes que no asistan a las juntas de aclaraciones podrán pasar a la Dirección de Obras Públicas para que se les proporcione.

La visita al sitio de la obra se llevara a efecto el día y la hora especificada en las presentes bases con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Obras Relacionados con Ellas y 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Obras Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; con el objeto de que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico en la realización de los trabajos, sin embargo deberán incluir en sus proposiciones el documento en que manifieste en forma escrita conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones socioeconómicas y ambientales por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Las proposiciones presentadas por los participantes en este proceso de licitación deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones los sobres cerrados, debidamente identificados con todos los datos relativos al concurso y contratista, el cual contendrá los aspectos técnicos y económicos, los paquetes serán entregados por el representante legal de la empresa, debidamente identificado con una identificación oficial o en su caso para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones por un representante que presente una carta poder simple firmada por dos testigos indicando domicilio e identificación oficial.

Todas las hojas de la documentación tanto de la propuesta técnica como económica deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa participante, y en su caso deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido elegido por el grupo de personas que participen en el acto.

Se podrán utilizar los formatos, cuyos modelos se anexan o aquellos que elabore el licitante siempre y cuando cumpla con cada uno de los elementos que requiera la convocante.

No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras por lo que al presentar este tipo de errores la propuesta será desechada en su totalidad.

1.1 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR ANTES A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

D1 Documento bajo protesta de decir verdad, de ser de nacionalidad mexicana.

D2 Escrito en el que manifiesten su interés por participar en la licitación

D3 Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa: relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras publicasen las que conste el acta administrativa y, en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario fedatario público ante quien se haya otorgado: asimismo, los datos de inscripción en el registro público de comercio, y

Del Representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se harán otorgado.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentara para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

D4 Escrito en el cual el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico activa a la fecha, así también que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

D5 Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Obras Relacionados con ellas.

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionara a los licitantes conforme a lo establecido en el capítulo IX “DE LAS INFRACCIONES. SANCIONES”.

- D6 Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición.
- D7 Declaración de integridad, a que hace referencia la fracción XXVIII del artículo 39 de la Ley.
- D8 Escrito en el que contenga la manifestación a que se refiere la fracción XIII del artículo 39 de la Ley

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Las empresas licitantes, en todo caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la autenticidad de la documentación presentada, antes y/o después de la fecha de apertura de las propuestas.

Quien concurra en representación de una persona física o moral, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, no será motivo de descalificación, la falta de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de contratación y las proposiciones presentadas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Los interesados en participar en la presente licitación deberán entregar dentro de sobre sellado, las dos carpetas de tres aros que contienen las propuestas, con los documentos indicados en los anexos que a continuación se detallan

Deberá presentarse un separador por cada anexo dentro de cada carpeta (técnica y económica), el cual deberá estar identificado por el número de anexo correspondiente.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, por lo que deberán estar foliados de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de la documentación distinta a la propuesta técnica-económica que entregue el licitante.

También se deberá entregar de manera digital en memoria USB, el presupuesto de obra en formato Excel .XLS, en archivo OPUS y acta constitutiva de la empresa en formato PDF (en su caso).



PROPUESTA TÉCNICA

Documentos que deberá contener:

T1	Manifestación escrita de haber asistido o no a la junta de aclaraciones. En su caso, anexas copia del acta de la junta de aclaraciones)
T2	Manifestación escrita de conocer y haber leído las bases de licitación, el modelo de contrato, especificaciones particulares/generales, así como su conformidad de ajustarse a sus términos y a lo estipulado en ellas. (anexas bases y modelo de contrato debidamente firmados)
T3	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan los entes públicos incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos
T4	Currículo del licitante y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos
T5	Relación de maquinaria y equipo de construcción a utilizarse en la obra, en caso de emplear maquinaria arrendada deberá incluir carta compromiso del arrendador del equipo
T6	Manifestación escrita de que no subcontratará obra, materiales o equipo que pretenda adquirir y que incluya su instalación

PROPUESTA ECONÓMICA

Documentos que deberá contener:

E1	Carta compromiso de la proposición
E2	Catálogo de conceptos, conteniendo clave de concepto de trabajos, descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición, este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. Los precios unitarios con número y con letra deberán ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, este catálogo no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras y si este fuere el caso, las correcciones efectuadas deberán firmarse y posteriormente protegerse con cinta adhesiva transparente
E3	Análisis de precios unitarios de todos los conceptos del catálogo, estructurados por costos directos, costos indirectos, cargos por utilidad.
E4	Catálogo de auxiliares y cuadrillas empleadas en los análisis de precios unitarios
E5	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medida y sus importes
E6	Programa de ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica
E7	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para el suministro de materiales y herramienta menor

E8	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para la utilización de mano de obra
E9	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para la maquinaria y equipo
E10	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para utilización del personal profesional técnico, administrativo y de Obras encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos
E11	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos
E12	Análisis del factor de sobre costo aplicado a los precios unitarios que integran la propuesta
E13	Presentación de la utilidad propuesta por el licitante
E14	Análisis del factor de salario real aplicado en la propuesta y costos básicos de la mano de obra
E15	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. 1.- presentación del factor de cargo por indirectos. 2.- Resumen del análisis de los costos de operación en oficinas centrales. 3.- análisis de costos indirectos de campo

Constan los anexos deberán presentar el número de licitación, los datos generales de la obra, nombre y firma del representante legal de la empresa y deberán llevar número de página consecutivo.

Todos los requisitos solicitados en esta convocatoria a la licitación son indispensables y obligatorios para la aceptación de su propuesta, por lo que en caso de que cualquiera de ellos no se utilice por alguna razón, se anexará de cualquier forma cruzando la leyenda “no aplica” y aclarando las razones de su omisión, para que esta convocante durante la evaluación las valore y determine su omisión afecta la solvencia legal, técnica o económica de la proposición.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los actos de presentación y apertura de proposiciones y lectura del dictamen y fallo estarán presididos por el presidente Municipal, o a quien él nombre en su representación, serán invitados a los eventos, los representantes de la Contraloría Interna Municipal.

- 1) Los licitantes entregarán su proposición en sobre cerrado en forma inviolable y después se procederá a la apertura de la proposición analizándose en forma cuantitativa, los faltantes y omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran los requisitos generales y la proposición que a efecto se recabe de cada licitante.
- 2) Se hace la aclaración que, a partir de la fecha y hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno al acto.

- 3) Se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas de los licitantes que cubran los requisitos exigidos.
- 4) De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto rubricaran el anexo referente al presupuesto de obra.
- 5) Se levantará acta en la que se hará constar las proposiciones aceptadas, sus importes, así como las que hubieren tenido algún faltante en su proposición y las causas que lo motivaron: también se señalarán fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a esta fecha y podrá diferirse siempre que el plazo fijado no exceda de 30 días naturales contados a partir del plazo originalmente establecido, esta será firmada por todos y cada uno de los participantes, entregándoles copia de la misma, la falta de alguna firma no invalidara el contenido del acta.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO

- a) Para la evaluación de proposiciones se considera el método binario, de conformidad con lo establecido por el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Obras Relacionados con Ellas.
- b) El H. Ayuntamiento, verificará que se cumplan todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas a los licitantes, se evaluarán las proposiciones tanto en el aspecto cuantitativo y cualitativo, comprobando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; que el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos sea factible realizar dentro del plazo solicitado: que exista congruencia entre los programas específicos; que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por las convocantes; así como el debido análisis, calculo e integración de los precios unitarios.
- c) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que reúnen las condiciones conforme a los requerimientos solicitados por este H. Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición económicamente más conveniente para el ayuntamiento que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento y de las circunstancias más pertinentes.

CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se descalificará la propuesta presentada por el licitante que se encuentre en los supuestos previstos en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Obras relacionados con las mismas, así como los siguientes considerandos.

- 1.- Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 2.- La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.
- 3.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas.
- 4.- Se acredite que la documentación presentada por el licitante es falsa.
- 5.- Que carezca de firma autógrafa en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición con excepción del catálogo de conceptos, presupuesto de obras y los programas solicitados, los cuales deberán ser firmados en cada hoja o que sustituyan la firma autógrafa por antifirma o rubrica.
- 6.- La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 7.- La consigna de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
- 8.- Que no cuente con la maquinaria y equipo de construcción, adecuados, suficientes y necesarios, sea o no propio para desarrollar los trabajos.
- 9.- Que el programa de ejecución de los trabajos no corresponda al plazo establecido.
- 10.- Que los programas específicos y calendarizados de suministro y utilización no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- 11.- Que los insumos propuestos por el licitante no correspondan a los periodos presentados en los programas.
- 13.- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerados por el licitante no sean los adecuados para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y no sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el licitante.
- 14.- Que los análisis presentados por el licitante la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de estos no sean considerados como nuevos.
- 15.- Que las características y especificaciones de calidad de los materiales y equipos de instalación permanentes no cumplan con las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecida.
- 16.- Que el personal administrativo, técnico y de obra no sea el suficiente para ejecutar los trabajos.
- 17.- Que los rendimientos considerados no se encuentran dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante que no se hayan considerado trabajos de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos de trabajo no se consideren las cantidades suficientes de material para la correcta ejecución de los trabajos correspondientes.
- 18.- Que los precios propuestos por el licitante no sean aceptables, es decir no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos.

- 19.- Que en alguno de los conceptos que integran el presupuesto de obra no se establezca el precio unitario.
- 20.- Que los importes de los precios unitarios del presupuesto de obra no sean anotados con número y letra.
- 21.- Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con los costos directos, indirectos y cargo por utilidad.
- 22.- Que, en el caso de recursos estatales, se incluya el 5 al millar por concepto de inspección y vigilancia.
- 23.- Que los costos directos no se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
- 24.- Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en los análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- 25.- Que los costos básicos de la mano de obra no se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los Técnicos y trabajadores.
- 26.- Que el cargo por el uso de herramienta menor y equipo de seguridad no se encuentren incluidos.
- 27.- Que los costos horarios por utilización de la maquinaria y equipo no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo.
- 28.- Que los costos horarios por utilización de maquinaria y equipo de construcción no se hayan considerado los accesorios que tenga integrado.
- 29.- Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto.
- 30.- Que los costos de los materiales considerados por el licitante no sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas.
- 31.- Que los costos de mano de obra considerados por el licitante no sean congruentes con los costos reales que prevalecen en la zona.
- 32.- Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos.
- 33.- Que los análisis de los costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto.
- 34.- Que en el análisis de los costos indirectos no se haya valorizado y desglosado por concepto con su importe correspondiente.
- 35.- Que en el análisis de los costos indirectos no se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante.
- 36.- Que se haya incluido algún cargo que por sus características o conforme a la convocatoria su pago debe efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- 37.- Que la tasa de interés aplicable no esté definida con base en un indicador económico específico.
- 38.- Que el cálculo e integración del cargo por utilidad, no se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estime que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes.
- 39.- Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.
- 40.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción no sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

- 41.- Que los análisis de precios unitarios cuyos rendimientos de materiales, mano de obra de maquinaria y equipo, carezcan de razonabilidad técnica conforme a la calidad establecida en las especificaciones generales de construcción y particularidades del proyecto, de conformidad con las normas y reglas aplicables.
- 42.- Que presenten incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación, unidad de medida o cantidad de obra del catálogo de conceptos con respecto a la solicitada por la convocante.
- 43.- Cuando en la proposición haya omitido las indicaciones asentadas en el acta circunstanciada de la junta de aclaraciones y boletines.
- 44.- Se acredite que la información y documentación proporcionada es falsa.
- 45.- Que no se incluya en los indirectos de campo, el rubro de Higiene, salubridad seguridad en el trabajo.

CAUSAS EN LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La dirección de Obras Públicas declarará desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando después de analizar las proposiciones recibidas ninguna de ellas resulte conveniente para los intereses del ayuntamiento.
- b) Cuando ninguna empresa o persona física se inscriba en la licitación.
- c) Cuando ninguna proposición reúna los requisitos establecidos en la convocatoria.
- d) Cuando a juicio del Ayuntamiento existan indicios de que entre los licitantes han acordado entre si situaciones que resulten contraproducentes a su interés.

En caso de declararse desierto la licitación, se levantará el acta correspondiente.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL O CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.

El H. Ayuntamiento suspenderá temporalmente o cancelará en forma definitiva el proceso de la licitación por las siguientes causas:

- 1.- Cuando existan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.
- 2.- Cuando el Ayuntamiento demuestre que los licitantes han acordado situaciones que resulten contraproducentes a sus intereses.
- 3.- Por causas de interés General.

ACTO DE FALLO

En la junta publica se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, en el mismo acto de fallo se proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su proposición no fue elegida y se levantará acta de fallo que firmarán los participante, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto de su notificación, se entregara copia de esta, en sustitución de esta junta se podrá optar por comunicar el fallo de la licitación por



escrito a cada uno de los participantes, adjuntándose la comunicación de las razones por las que en su caso su proposición no fue elegida.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurrido sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite en cuyo caso se conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el licitante tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así la convocante podrá proceder a su destrucción.

INCONFORMIDADES

Todo licitante podrá inconformarse por escrito ante la Contraloría Interna Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Obras Públicas y Obras relacionados con ellas.

INFORMACIÓN PARA LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA

Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Obras relacionados con ellas, una vez emitido el fallo, se deberá formalizar el contrato en un término no mayor a 10 (diez) días naturales después de la fecha de notificación de este.

De acuerdo con el artículo 39 fracción XXIII, de la Ley de Obras Públicas y Obras relacionados con ellas, el licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de lo previsto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentara para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

De conformidad con el artículo 32-d, del código fiscal de la federación, la regla 2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2026 y en lo publicado en el diario oficial mediante oficio en lo relativo a la acreditación que deben hacer los proveedores y contratistas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, previamente a la formalización de los contratos, los proveedores o contratistas a quienes se hayan adjudicado los mismos, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 (anexo c) de la resolución miscelánea para el 2026, deberán realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento de fallo.

La presentación del citado documento no es un requisito para participar en la licitación que se convoca.



La presentación del documento deberá efectuarse a partir de la comunicación del fallo o adjudicación al licitante y previo a la firma del contrato por parte de estas. Si el licitante a quien se haya adjudicado el contrato no entrega el documento a que se refiere este punto a más tardar en la fecha establecida para la formalización de este, se podrá proceder en los términos de los artículos 48 párrafo cuarto y 53 de la ley de obras públicas y Obras relacionados con ellas.

Los puntos no especificados en esta convocatoria se regirán de acuerdo con las cláusulas del contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado y/o se acordarán por ambas partes.

El contratista queda obligado a colocar en el lugar que se le indique, previo al inicio de la obra, un “letrero informativo de la obra”, conforme a las características y materiales que se señalen en el formato anexo en el proyecto ejecutivo, contenido la leyenda alusiva, característica de la obra y dimensiones, (se podrá solicitar a la subdirección de proyectos el archivo digital del letrero de la obra).

A T E N T A M E N T E
MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ A 08 DE ABRIL DE 2026



ARQ. JUAN ALBERTO ELVIRA MAULEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA



DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IR-CAB-FAISMUN-0006-2026 DE LA OBRA No. 2026300150029 "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL", MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.

EN LA LOCALIDAD DE ANGEL R. CABADA MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LUGAR DONDE SE PRETENDEN EJECUTAR LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL", SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2026 SE REÚNEN LOS CIUDADANOS: POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO: ARQ. JUAN ALBERTO ELVIRA MAULEÓN Y ING. ÁLVARO SALOMÓN VILLEGAS; EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE; Y POR PARTE DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS: EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V., HERMINIO MENDEZ LOPEZ Y RAMON VELASCO MENDOZA REPRESENTADAS POR: LOS C. GUILLERMO MARTINEZ NADALES, C. HERMINIO MENDEZ LOPEZ Y C. RAMON VELASCO MENDOZA RESPECTIVAMENTE, QUIENES ASISTEN A ESTE ACTO CON LA FINALIDAD DE QUE CADA UNO DE LOS PRESENTES TOMEN EN CUENTA TODOS Y CADA UNO DE LOS ASPECTOS QUE PUEDAN INFLUIR EN EL COSTO DE LA OBRA, MOTIVO DEL PRESENTE CONCURSO, EN EL QUE LOS CONTRATISTAS ASISTENTES MANIFESTARON LO SIGUIENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFESTAMOS HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS DE LA OBRA: No. 2026300150029 "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL"; DE MANERA QUE CONSIDERAREMOS EN LAS PROPUESTAS TODAS Y CADA UNA DE LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE PROPONDRÁN EN EL PRESUPUESTO PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA MOTIVO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N.º IR-CAB-FAISMUN-0006-2026.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA Y FIRMANDO PARA CONSTANCIA DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS 09:40 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO.

POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO

ARQ. JUAN ALBERTO ELVIRA MAULEÓN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	ING. ÁLVARO SALOMÓN VILLEGAS SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR LAS EMPRESAS CONTRATISTAS

C. GUILLERMO MARTINEZ NADALES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V.	C. HERMINIO MENDEZ LOPEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HERMINIO MENDEZ LOPEZ
C. RAMON VELASCO MENDOZA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RAMON VELASCO MENDOZA	

C.C. P ARCHIVO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IR-CAB-FAISMUN-0006-2026 RELATIVO A LA OBRA No.2026300150029“REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL”, EN LA LOCALIDAD DE ANGEL R. CABADA, MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ.

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2026 ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN EL LUGAR DISPUESTO POR EL H. AYUNTAMIENTO LOS CIUDADANOS ARQ. JUAN ALBERTO ELVIRA MAULEÓN , EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES REFERENTE AL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IR-CAB-FAISMUN-0006-2026 DE LA OBRA No. 2026300150029 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PASAR LISTA A LOS CONTRATISTAS ASISTENTES A ESTE ACTO Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

1.-	EMPRESA:	EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V.	PRESENTE
2.-	EMPRESA:	HERMINIO MENDEZ LOPEZ	PRESENTE
3.-	EMPRESA:	RAMON VELASCO MENDOZA	PRESENTE

CON RESPECTO A LA INVITACIÓN Y EN BASE A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, EL H. AYUNTAMIENTO NO RECIBE PREGUNTAS Y DUDAS PARA SU ACLARACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO N° IR-CAB-FAISMUN-0006-2026



SIENDO QUE NO HAY CUESTIONAMIENTOS CON RELACIÓN A ESTE CONCURSO, SE CIERRA LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, NO SIN ANTES RECORDARLES A LOS CONTRATISTAS QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026 EN PUNTO DE LAS 11:00 HRS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y ESTANDO ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y SIN QUE EXISTA ALGÚN COMENTARIO, SE DA POR CONCLUIDA SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL MISMO DÍA DEL INICIO DEL ACTA, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA SU CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.






POR EL H. AYUNTAMIENTO



 ARQ. JUAN ALBERTO ELVIRA MAULEÓN DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	 ING. ÁLVARO SALOMÓN VILLEGAS SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS
---	---

POR LAS EMPRESAS CONTRATISTAS

 EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA C. GUILLERMO MARTINEZ NADALES	 HERMINIO MENDEZ LOPEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA C. HERMINIO MENDEZ LOPEZ
 RAMON VELASCO MENDOZA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA C. RAMON VELASCO MENDOZA	

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IR-CAB-FAISMUN-0006-2026 RELATIVO AL OBRA No.2026300150029 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL”, MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.



**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA)**



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, REFERENTE AL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE LA SIGUIENTE OBRA:

FECHA:	16 DE ABRIL DE 2026
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONCURSO N°:	IR-CAB-FAISMUN-0006-2026
RELATIVO A LA OBRA No.:2026300150029	“REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL”
UBICACIÓN:	ANGEL R. CABADA

ORDEN DEL DÍA

1. DECLARACIÓN OFICIAL DE LA APERTURA DE LA PRESENTE ACTA.
2. PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y OBRAS RELACIONADOS CON ELLAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ.
3. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS INVITADAS Y RECEPCIÓN DE SUS PROPUESTAS.
4. DECLARACIÓN DE CIERRE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.
5. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LAS PROPOSICIONES.
6. REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES.
7. LECTURA DEL MONTO ESCRITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ANOTACIÓN DE ESTE.
8. FIRMA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LAS CANTIDADES DE OBRA, LOS PRECIOS UNITARIOS Y LOS IMPORTES DE LAS PROPOSICIONES.
9. DECLARACIÓN OFICIAL DE CLAUSURA DEL ACTA.

1. DECLARACIÓN OFICIAL DE LA APERTURA DE LA PRESENTE ACTA.

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M.A.P. SAMANTHA SÁNCHEZ DEL HOYO DECLARA ABIERTA EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N. ° IR-CAB-FAISMUN-0006-2026 RELATIVO A LA OBRA No.2026300150029 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL”, EN LA LOCALIDAD DE ANGEL R. CABADA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ.

2. PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y OBRAS RELACIONADOS CON ELLAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ	ARQ. JUAN ALBERTO ELVIRA MAULEÓN	PRESENTE
SECRETARIO DEL COMITÉ	ING. NEYCE CARVALLO GONZÁLEZ	PRESENTE
VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO	L.C. EDITH ALVARADO CUEVA	PRESENTE
VOCAL DEL SECTOR PRIVADO	C. HORACIO COTO BELTRÁN	PRESENTE
ASESOR	L.A.E. CARLOS MURGUÍA TINOCO	PRESENTE

3. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS INVITADAS Y RECEPCIÓN DE SUS PROPUESTAS.

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	ASISTENCIA
EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V.	C. GUILLERMO MARTINEZ NADALES	PRESENTE
HERMINIO MENDEZ LOPEZ	C. HERMINIO MENDEZ LOPEZ	PRESENTE
RAMON VELASCO MENDOZA	C. RAMON VELASCO MENDOZA	PRESENTE

4. DECLARACIÓN DE CIERRE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

DESPUÉS DE PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS EMPRESAS INVITADAS Y RECIBIR LOS SOBRES CERRADOS, SE DECLARA CERRADA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES Y NO SE RECIBE UNA SOLA MÁS, DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IR-CAB-FAISMUN-0006-2026.

5. APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES

SE PROCEDE A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LAS PROPOSICIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N.º IR-CAB-FAISMUN-0006-2026 RELATIVO A LA OBRA No.2026300150029 "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ.





6. REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES.

UNA VEZ HECHA LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE PROCEDE A VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE LA INTEGRACIÓN DE CADA UNA DE LAS MISMAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO N. ° IR-CAB-FAISMUN-0006-2026.

7. LECTURA DEL MONTO ASENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ANOTACIÓN DE ESTE.

P R O P O S I C I O N E S		
NO.	EMPRESA	IMPORTE SIN I. V. A.
1	EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V.	\$5,160,683.99
2	HERMINIO MENDEZ LOPEZ	\$ 5,243,022.90
3	RAMON VELASCO MENDOZA	\$ 5,277,989.18

8. FIRMA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LAS CANTIDADES DE OBRA, LOS PRECIOS UNITARIOS Y LOS IMPORTES DE LAS PROPOSICIONES.

EN ESTE MOMENTO SE PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LAS CANTIDADES DE OBRA, LOS PRECIOS UNITARIOS Y LOS IMPORTES DE LA PROPOSICIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N.º IR-CAB-FAISMUN-0006-2026 RELATIVO A LA OBRA No. 2026300150029 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL”, EN LA LOCALIDAD DE ANGEL R. CABADA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.

9.-DECLARACIÓN DE CLAUSURA DEL CONCURSO.

SIENDO LAS 11:45 HORAS DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026 LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M.A.P. SAMANTHA SÁNCHEZ DEL HOYO, DECLARA CLAUSURADO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N.º IR-CAB-FAISMUN-0006-2026 RELATIVO A LA OBRA No.2026300150029“REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL”, EN LA LOCALIDAD DE ANGEL R. CABADA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ, FIRMANDO EN LA MISMA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y OBRAS RELACIONADOS CON ELLAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ.

 ARQ. JUAN ALBERTO ELVIRA MAULEÓN PRESIDENTE DEL COMITÉ	 ING. NEY CER CARVALLO GONZÁLEZ SECRETARIO DEL COMITÉ
 L.C. EDITH ALVARADO CUEVAS VOCAL DEL SECTOR PUBLICO	 C. HORACIO COTO BELTRÁN VOCAL DEL SECTOR PRIVADO
 L.A.E. CARLOS MURGUÍA TINOCO ASESOR	



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ANGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
ORGANO INTERNO
DE CONTROL**

POR PARTE DE LAS EMPRESAS

 EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA C. GUILLERMO MARTINEZ NADALES
 HERMINIO MENDEZ LOPEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA C. HERMINIO MENDEZ LOPEZ
 RAMON VELASCO MENDOZA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA C. RAMON VELASCO MENDOZA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N.º IR-CAB-FAISMUN-0006-2026 RELATIVA A LA OBRA No.2026300150029 "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL", EN LA LOCALIDAD DE ANGEL R. CABADA, MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.

**DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N.º IR-CAB-FAISMUN-0006-2026 DE LA OBRA No. 2026300150029 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL”, MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2026 REÚNIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ÁNGEL R. CABADA, VER., LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y OBRAS RELACIONADOS CON ELLAS CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROCEDENCIA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

VISTO.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE LA LICITACIÓN N.º IR-CAB-FAISMUN-0006-2026 ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO.

FUNDAMENTO LEGAL:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II, y 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y OBRAS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN LOS ARTÍCULOS ART. 9 FRACCIÓN IX Y X, 48, 49, Y 53 DE SU REGLAMENTO.

ANTECEDENTES:

- A. EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2026 SE GIRÓ INVITACIÓN A TRES EMPRESAS INSCRITAS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL AYUNTAMIENTO, PREVIO ESTUDIO DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA DE CADA UNA DE ELLAS.
- B. EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2026 A LAS 09:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL SE LLEVÓ A CABO LA VISITA DE OBRA.
- C. EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2026 A LAS 09:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- D. EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL SE LLEVÓ A CABO LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS INVITADAS LAS CUALES CUMPLIERON CUANTITATIVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.



CONSIDERANDO

1. QUE ES PROCEDENTE UTILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS EL CUAL PERMITE LA ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO DE LA OBRA NO REBASE EL MONTO MÁXIMO DE \$5,637,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL. 00/100 M.N.) SIN I.V.A.
2. QUE PARA LA EVALUACIÓN **SE UTILIZÓ EL MECANISMO BINARIO** PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIAS DE LAS PROPOSICIONES Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN UNA VEZ QUE SE DETERMINÓ QUE EL MONTO PRESUPUESTADO DE LA OBRA QUE SE PRETENDE ADJUDICAR **NO EXCEDE LOS DIEZ MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE, ELEVADO AL MES**, CONDICIÓN ESTABLECIDA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I, INCISO b. DEL RLOPSRE
3. QUE LA OBRA QUE SE PRETENDE ADJUDICAR CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE INVERSIÓN AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2026 CON RECURSOS DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**.
4. QUE LA OBRA No.2026300150029 **“REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL”**
5. QUE LOS LICITANTES PRESENTARON SUS OFERTAS ECONÓMICAS CON LOS MONTOS SIGUIENTES:

NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE CON I.V.A.
1.- EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V.	\$ \$5,986,393.43 SON: (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.)
2.- HERMINIO MENDEZ LOPEZ	\$ \$6,081,906.56 SON: (SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 56/100 M.N.)
3.- RAMON VELASCO MENDOZA	\$ \$6,122,467.45 SON: (SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.)



6. QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO CON LAS BASES DE LICITACIÓN Y A LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y OBRAS RELACIONADOS CON ELLAS DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:

a. EN EL ASPECTO TÉCNICO LAS PROPUESTAS FUERON EVALUADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE DE LA EMPRESA	EVALUACIÓN
1.- EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V.	CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
2.- HERMINIO MENDEZ LOPEZ	CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
3.- RAMON VELASCO MENDOZA	CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

b. EN EL ASPECTO ECONÓMICO LAS PROPUESTAS FUERON EVALUADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V.	CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y PRESENTÓ UNA OFERTA ECONÓMICA \$ \$5,986,393.43 SON: (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.) QUE LA SITÚA EN EL PRIMER LUGAR
2.-HERMINIO MENDEZ LOPEZ	CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y PRESENTÓ UNA OFERTA ECONÓMICA DE \$ \$6,081,906.56 SON: (SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 56/100 M.N.) QUE LA SITÚA EN EL SEGUNDO LUGAR.
3.-RAMON VELASCO MENDOZA	CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y PRESENTÓ UNA OFERTA ECONÓMICA DE \$ \$6,122,467.45 SON: (SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.) QUE LA SITÚA EN EL TERCER LUGAR

SE RESUELVE:

A. UNA VEZ QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPOSICIONES SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

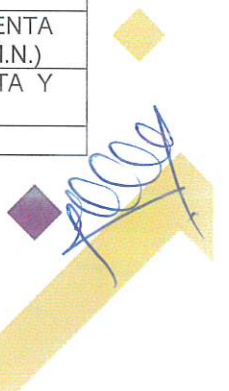


Nombre de la empresa	Resolución.
1.- EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V.	SOLVENTE EN SU ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO Y PRESENTA LA <u>OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA</u> . \$5,986,393.43 SON: (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.) QUE LA SITUÁ EN EL PRIMER LUGAR I.V.A. INCLUIDO.
2.- HERMINIO MENDEZ LOPEZ	SOLVENTE EN SU ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO, SU PROPUESTA SE ENCUENTRA UN 1.60 % ARRIBA DE LA PROPUESTA MÁS BAJA.
3.- RAMON VELASCO MENDOZA	SOLVENTE EN SU ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO, SU PROPUESTA SE ENCUENTRA UN 2.27% ARRIBA DE LA PROPUESTA MÁS BAJA.

B. QUE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V.** CON R.F.C. **EPY1011251SA**, POR LO QUE SE RESUELVE ADJUDICAR EL FALLO Y CELEBRAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

RELATIVO A LA OBRA No.2026300150029"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL" ATENDIENDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS Y CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL
UBICACIÓN:	ANGEL R. CABADA
ORIGEN DEL RECURSO:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
MONTO A PAGAR:	\$5,160,683.99 SON: (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.)
I.VA.	\$825,709.44 SON: (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 44/100 M.N.)
MONTO TOTAL:	\$5,986,393.43 SON: (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.)
MONTO DEL ANTICIPO (30%)	\$ 1,795,918.03 SON: (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 03/100 M.N.)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	24 DE ABRIL DE 2026 AL 15 DE JULIO DE 2026



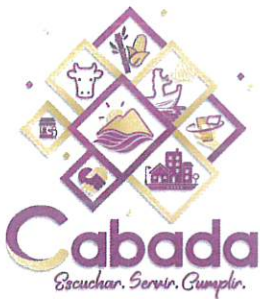
GOBIERNO MUNICIPAL
ÁNGEL R. CABADA

C. NOTIFÍQUESE A LA EMPRESA **EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V.**, QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA, VER., A FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO A MÁS TARDAR EL DÍA **22 DE ABRIL DE 2026** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y OBRAS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 66 DEL REGLAMENTO.

ASÍ LO DETERMINA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y OBRAS RELACIONADOS CON ELLAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ; PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N.º **IR-CAB-FAISMUN-0006-2026** FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LA DEBIDA CONSTANCIA.

 ARQ. JUAN ALBERTO ELVIRA MAULEÓN PRESIDENTE DEL COMITÉ	 ING. NEY CER CARVALLO GONZÁLEZ SECRETARIO DEL COMITÉ
L.C. EDITH ALVARADO CUEVAS VOCAL DEL SECTOR PUBLICO	 C. HORACIO COTO BELTRÁN VOCAL DEL SECTOR PRIVADO
 L.A.E. CARLOS MURGUÍA TINOCO ASESOR	 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ANGEL R. CABADA, VER. 2026-2029 ORGANO INTERNO DE CONTROL

Esta hoja de firmas es corresponde al Dictamen de Fallo No. **IR-CAB-FAISMUN-0006-2026** Efectuado por: H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada y por la empresa **EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V.** su representante legal **C. GUILLERMO MARTINEZ NADALES**



ACTA DE FALLO



DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N.º IR-CAB-FAISMUN-0006-2026 RELATIVO A LA OBRA No. 2026300150029 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL” EN LA LOCALIDAD DE ANGEL R. CABADA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ.

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ, SIENDO LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2026** ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN LA SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ÁNGEL R. CABADA, VER., UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, **LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y OBRAS RELACIONADOS CON ELLAS: ARQ. JUAN ALBERTO ELVIRA MAULEÓN, ING. NEYGER CARVALLO GONZÁNEZ, L.C. EDITH ALVARADO CUEVAS, C. HORACIO BELTRÁN COBO, L.A.E. CARLOS MURGUÍA TINOCO; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, SECRETARIO DEL COMITÉ, VOCAL DEL SECTOR PUBLICO DEL COMITE, VOCAL DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITE, Y ASESOR DEL COMITÉ,** REUNIDOS CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N.º **IR-CAB-FAISMUN-0006-2026** RELATIVO A LA OBRA No. **2026300150029 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL”**, EN LA LOCALIDAD DE **ANGEL R. CABADA**, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.

SE RESUELVE

PRIMERO. - QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA MEJOR CONDICIÓN DISPONIBLE EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINÓ ADJUDICAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y MONTOS:

A LA EMPRESA **EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V.** CON R.F.C. **EPY1011251SA**, SE LE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N.º **CON-CAB-FAISMUN-0006-2026** CORRESPONDIENTE A LA OBRA No. **2026300150029 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL”**, EN LA LOCALIDAD DE **ANGEL R. CABADA**, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ; CON UN MONTO A CONTRATAR DE **\$5,160,683.99 SON: (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.) MÁS \$825,709.44 SON: (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 44/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DANDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$5,986,393.43 SON: (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE POR ESCRITO A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONCURSO, ASÍ LO DETERMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y OBRAS RELACIONADOS CON ELLAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ; PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N.º **IR-CAB-FAISMUN-0006-2026**, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LA DEBIDA CONSTANCIA.

 <hr/> <p>ARQ. JUAN ALBERTO ELVIRA MAULEÓN PRESIDENTE DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>ING. NEYCER CARVALLO GONZÁLEZ SECRETARIO TÉCNICO</p>
 <hr/> <p>L.C. EDITH ALVARADO CUEVAS VOCAL DEL SECTOR PUBLICO</p>	 <hr/> <p>C. HORACIO COTO BELTRÁN VOCAL DEL SECTOR PRIVADO</p>
 <hr/> <p>L.A.E. CARLOS MURGUÍA TINOCO ASESOR</p>	
 <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ÁNGEL R. CABADA, VER. 2026-2029 ORGANO INTERNO DE CONTROL</p>	

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N.º IR-CAB-FAISMUN-0006-2026 RELATIVA A LA OBRA No.2026300150029 "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL", EN LA LOCALIDAD DE ANGEL R. CABADA, MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.



ASUNTO:

NOTIFICACIÓN
DE FALLO



**EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V.
C. GUILLERMO MARTINEZ NADALES
PRESENTE**

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y SIENDO LAS 09:00 HRS DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2026; EL QUE SUSCRIBE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ÁNGEL R. CABADA, HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2026 CORRESPONDIENTE AL CONCURSO N° IR-CAB-FAISMUN-0006-2026 REFERENTE A LA OBRA No.2026300150029 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL: EN LA LOCALIDAD DE ANGEL R. CABADA, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

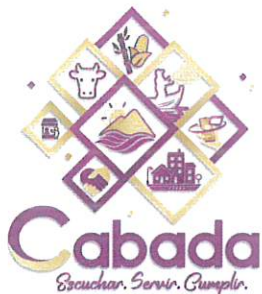
QUE A LA EMPRESA EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V. CON R.F.C. EPY1011251SA, SE LE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. CON-CAB-FAISMUN-0006-2026 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL" EN LA LOCALIDAD DE ANGEL R. CABADA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ; POR UN MONTO A CONTRATAR DE \$5,160,683.99 SON: (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.) MÁS \$825,709.44 SON: (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 44/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$5,986,393.43 SON: (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

ASÍ LO DETERMINARON Y PROVEYERON PERTINENTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE.

ARQ. JUAN ALBERTO ELVIRA MAULEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.C. P ARCHIVO



ASUNTO:

NOTIFICACIÓN
DE FALLO



HERMINIO MENDEZ LOPEZ
C. HERMINIO MENDEZ LOPEZ
PRESENTE

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y SIENDO LAS 09:00 HRS DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2026; EL QUE SUSCRIBE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ÁNGEL R. CABADA, HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2026 CORRESPONDIENTE AL CONCURSO N° IR-CAB-FAISMUN-0006-2026 REFERENTE A LA OBRA No.2026300150029 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL: EN LA LOCALIDAD DE ANGEL R. CABADA, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

QUE A LA EMPRESA EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V. CON R.F.C. EPY1011251SA, SE LE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. CON-CAB-FAISMUN-0006-2026 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL" EN LA LOCALIDAD DE ANGEL R. CABADA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ; POR UN MONTO A CONTRATAR DE \$5,160,683.99 SON: (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.) MÁS \$825,709.44 SON: (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 44/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$5,986,393.43 SON: (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

ASÍ LO DETERMINARON Y PROVEYERON PERTINENTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE.

ARQ. JUAN ALBERTO ELVIRA MAULEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.C. P ARCHIVO



**RAMON VELASCO MENDOZA
C. RAMON VELASCO MENDOZA
PRESENTE**

ASUNTO:

**NOTIFICACIÓN
DE FALLO**



EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y SIENDO LAS 09:00 HRS DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2026; EL QUE SUSCRIBE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ÁNGEL R. CABADA, HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2026 CORRESPONDIENTE AL CONCURSO N° IR-CAB-FAISMUN-0006-2026 REFERENTE A LA OBRA No.2026300150029 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL: EN LA LOCALIDAD DE ANGEL R. CABADA, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

QUE A LA EMPRESA EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V. CON R.F.C. EPY1011251SA, SE LE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. CON-CAB-FAISMUN-0006-2026 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD FRANCISCO J. MORENO ENTRE LA CALLE LEONARDO AYALA Y PRIMERO DE MAYO DE LA CABECERA MUNICIPAL" EN LA LOCALIDAD DE ANGEL R. CABADA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ; POR UN MONTO A CONTRATAR DE \$5,160,683.99 SON: (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.) MÁS \$825,709.44 SON: (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 44/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$5,986,393.43 SON: (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

ASÍ LO DETERMINARON Y PROVEYERON PERTINENTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE.

**ARQ. JUAN ALBERTO ÉLVIRA MAULEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

C.C. P ARCHIVO